

San Isidro, 20 de Setiembre del 2021

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES "SMV"
Presente.-

Ref.: Hecho de Importancia

Estimados señores:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131° del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversiones en Valores y sus Sociedades Administradoras, aprobado por Resolución CONASEV N° 068-2010-EF/94.01.1 y modificatorias, cumplimos con remitir el(los) exceso(s) de inversión y/o participación:

LIMITES EN POLITICA DE INVERSIONES

Fecha del Exceso*	Fondo	Tipo **	Instrumento	Límite			Atribuible / No Atribuible	Obs.
				Mínimo	Máximo	Actual		
17/09/2021	Scotia Fondo de Fondos Igualdad de Género FMIV	Instrumento	Instrumentos representativos de deuda o pasivos	0%	25%	56.0255	No Atribuible	
17/09/2021	Scotia Fondo de Fondos Igualdad de Género FMIV	Instrumento	Cuotas de Fondos Mutuos y/o ETF cuyos subyacentes son instrumentos de participación	75%	100%	43.9674	No Atribuible	
17/09/2021	Scotia Fondo de Fondos Igualdad de Género FMIV	Instrumento	Depósitos	0%	25%	56.0255	No Atribuible	
17/09/2021	Scotia Fondo de Fondos Igualdad de Género FMIV	Clasificación	A	0%	25%	56.0255	No Atribuible	

*Se toma conocimiento del exceso el día 20 de Setiembre del 2021.

** (Según Instrumento, Moneda, Mercado, Clasificación, Instrumentos Derivados)

Los excesos serán regularizados dentro del plazo establecido por el Reglamento antes indicado.

Atentamente,